



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

ORDENANZA N° 019/2012 J.M.

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO 2013 PROGRAMA INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE PARA EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES E INTERESES CONFORME AL CALENDARIO DE PAGO QUE SERAN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO 2013, AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 416/2012 J.M.-

VISTO: El Mensaje N° 864/12 I.M. por la cual la Intendencia Municipal, eleva el proyecto de ordenanza de reprogramación del presupuesto general de Ingresos, de fondos genuinos del presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad del Este, ejercicio financiero 2013; y,

CONSIDERANDO: La Resolución de la Junta Municipal que autoriza la contratación de un Empréstito con un banco de plaza. La difícil realidad socioeconómica suscitada por la conocida situación que es de público conocimiento por la que está atravesando nuestra Ciudad, con las sanciones impuestas por parte de los países vecinos al Paraguay, especialmente parte de Brasil con la implementación simultánea de los operativos de control el Aghata V Operación Padrón, hecho han afectado el movimiento comercial de Ciudad del Este con una reducción del 90% de recaudación hecho que repercute directamente en el pago de tributos por parte de los contribuyentes, aumentando fuertemente en los dos últimos meses, Así como se menciona la fluctuación negativa, hay que destacar la fluctuación de la curva ascendente de los ingresos corrientes en los primeros meses del año, tienen un repunte positivo significativo, en donde el pago del empréstito no afectaría la ejecución del año 2013; Teniendo en cuenta el pago total de los dos últimos empréstitos realizado a corto plazo cancelados en tiempo y forma sin un solo día de atraso, así como el crédito a largo plazo en tiempo y forma sin un solo día de atraso, precautelando siempre los intereses de la Institución Municipal y de la Ciudadanía Esteña, la Institución Municipal se caracteriza por su interés en el factor humano y por su fuerte presencia dentro de la economía local, por ende no podrá esta ajena al efecto geométrico de la economía nacional la inyección del capital optimizando su función dentro de la economía nacional. ; y,

Que en virtud del Art. 185,188 y 189 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, la Intendencia Municipal a través de la Dirección de administración y Finanza, ha analizado la incorporación de los Recursos de Financiamiento autorizado por Res. N° 416/2012 J.M. a fin de cubrir déficit temporal de caja, conforme al considerando de dicha Resolución, que en esa situación se han observado rubros de Ingresos que no han alcanzado la expectativa de ingresos estimados; y,

QUE: Es necesario el aumento en el rubro 713.30.001 y 730.30.001 para cubrir el pago por los Intereses e Amortización del Capital conforme a la tablas de calendario de asignación de cuotas de una Institución Bancaria de Plaza (Continental S.A.E.C.A)., y el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Diciembre del 2012, según Acta N° 104; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
ORDENA



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 019/2012 J.M.

Hoja N° 2

Art. 1°.- APROBAR la Ampliación Presupuestaria de los Fondos Genuinos en la suma total de G. 8.410.958.904 (Guaraníes, Ocho Mil Cuatrocientos Diez Millones, Novecientos Cincuenta y Ocho Mil, Novecientos Cuatro), para cubrir el pago de la amortización del prestamos y la cancelación de los intereses, autorizado por Resolución N° 416/2012 J.M. quedando de la siguiente manera:

Grupo	S-Gr	Orig	Det.	F.F.	O.F.	DESCRIPCION DE CUENTA	PRESUPUESTO 2013	AUMENTO	PRESUPUESTO AMPLIADO
100						TOTAL INGRESOS	146.421.297.273	8.410.958.904	154.832.256.177
		112				Impuesto sobre la Propiedad	38.086.997.000	1.000.000.000	39.086.997.000
		112	005	30	001	Impuesto de Patente de Rodados	5.754.519.108	1.000.000.000	6.754.519.108
		113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	36.020.930.765	410.958.904	36.431.889.669
		113	010	30	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	604.122.478	410.958.904	1.015.081.382
		119				Otros Ingresos Tributarios	9.372.619.086	4.500.000.000	13.872.619.086
		119	003	30	001	Multas y recargos	3.215.296.864	4.000.000.000	7.215.296.864
		119	005	30	001	Contribución para conservación de pavimento	2.475.255.468	500.000.000	2.975.255.468
		132				Tasas y Derechos	18.593.140.233	1.000.000.000	19.593.140.233
		132	026	30	001	Por recolección de basura, limpieza de vías publicas	6.561.283.481	1.000.000.000	7.561.283.481
	160					RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.258.728.130	500.000.000	4.758.728.130
		163				Arrendamiento de Inmuebles, Tierras, Terrenos y Otros	4.198.728.130	500.000.000	4.698.728.130
		163	014	30	001	Ocupación de casillas, mesas, puestos de ventas y otras	2.020.801.468	500.000.000	2.520.801.468
200						INGRESOS DE CAPITAL	30.139.917.771	1.000.000.000	31.139.917.771
		211				Venta de activos de Capital	14.639.917.771	1.000.000.000	15.639.917.771
		211	010	30	001	Venta de activos fijos (inmuebles)	14.639.917.771	1.000.000.000	15.639.917.771

Art. 2°.- Disponer la distribución de pagos de Amortización e Intereses conforme a la Resolución N° 416/12 JM. Donde autoriza a la Administración Municipal las modificaciones presupuestarias, como así también el reconocimiento de la Deuda dentro de los Registros Contables proyectándose conforme a las tablas del calendario de asignación de cuotas.-



Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Corresponde a la Ordenanza N° 019/2012 J.M.

Hoja N° 2

Grupo	Subgr	obj.g.	F.F.	O.F.	Concepto	PRESUPUESTO	AUMENTO	PRESUPUESTO AMPLIADO
					EGRESOS	146.421.297.273	8.410.958.904	154.832.256.177
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10.490.114.144	8.410.958.904	18.901.073.048
	713		30	001	Intereses Deudas Sector Privado	2.311.855.899	410.958.904	2.722.814.803
	730		30	001	Amortización Deuda Pública Interna	6.083.333.300	8.000.000.000	14.083.333.300

Con esta reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2.013 asciende a la suma de Gs. 154.832.256.177 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Cuatro Mil, Ochocientos Treinta y Dos Millones, Doscientos Cincuenta y Seis Mil, Ciento Setenta y Siete).-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los diez y ocho días del mes Diciembre del año dos mil doce.-

ABG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

P.J.M /cdm

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.



Municipalidad de Ciudad del Este

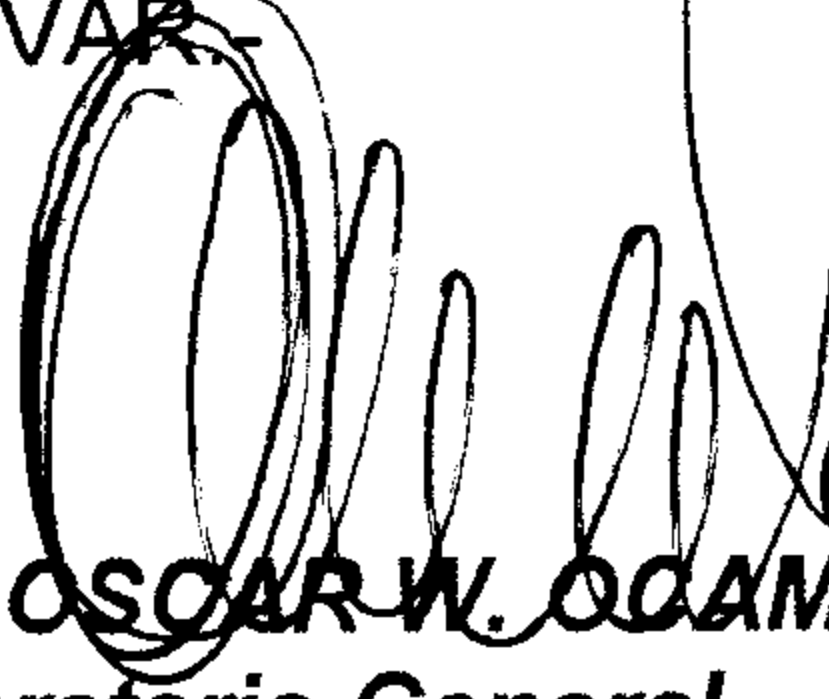
PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y alejo Garcia esq. Av Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(51) 501.705/10- www.mcde.gov.py
Ciudad del Este (Alto Paraná), Paraguay

CORRESPONDE A LA ORDENANZA Nº 019/2012 J.M.

Ciudad del Este, 19 de Diciembre de 2012.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO
ARCHIVAR.


Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General


Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal

